



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Periodo Evaluado: 01 de noviembre de 2019 – 31 de diciembre de 2019

Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES

Fecha de Elaboración: Enero 31 de 2020

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 para reportar el seguimiento pormenorizado por parte de la Oficina de Control Interno, que se enmarca en los componentes del Sistema de control Interno, los postulados del MIPG y sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata este Modelo, con corte a 31 de diciembre de 2019:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Se realizó jornada de Revisión por la dirección con la participación de la alta dirección en el que se revisó el desempeño de los procesos, los resultados de las auditorías, los resultados de la medición de satisfacción del usuario, el comportamiento de PQRs, los resultados de las auditorías internas y se fijaron compromisos para la mejora.

Se realizó comité de gestión y desempeño institucional para socializar los avances de las mesas técnicas en la implementación del MIPG.

COMPONENTE EVALUACION DE RIESGOS

Se remitió por parte de la Oficina de Control Interno el resultado del seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos con las recomendaciones para la mejora.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Se realizó por parte de la oficina de control interno seguimiento a la implementación de las políticas públicas en el marco del MIPG.

A través de la ejecución del Programa Anua de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y la normativa institucional, identificando aquellas situaciones que deben ser susceptibles de mejora, actualización o documentación, mediante la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, realizando los ajustes que sean pertinentes a la realidad de la gestión institucional.





INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Dada la actualización de los documentos de cada uno de los procesos, se tiene previsto realizar la identificación del mapa de aseguramiento institucional.

COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACION

Se realizaron las jornadas de empalme en las que se hizo entrega de la información relevante de la entidad, que permita al gobierno entrante conocer el estado actual y los aspectos importantes a tener en cuenta.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, como resultado del seguimiento y evaluación al Sistema de Control Interno considera que la entidad ha seguido implementando actividades en pro de la mejora institucional, orientada a dar cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno y su articulación con los sistemas de gestión en el marco del MIPG, que permitan la implementación de las políticas públicas y el mejoramiento de la gestión de la entidad.

RECOMENDACIONES

- Incluir una evaluación de la información proveniente de quejas y denuncias, tanto de los usuarios como de los servidores de la entidad, para la identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción.
- Fortalecer la verificación de la gestión del riesgo, bajo la responsabilidad de los jefes de planeación y líderes de otros sistemas de gestión (ver MIPG), en los siguientes aspectos: – Evaluar si los riesgos identificados afectan la planeación institucional. – Monitorear y evaluar la exposición al riesgo relacionado con tecnología nueva y emergente. – Efectuar Seguimiento al plan de tratamiento de los riesgos identificados. En el mismo sentido, la Oficina de Control Interno debe ampliar el alcance del seguimiento que realiza al componente de Gestión del Riesgo.
- Identificar las actividades de control y construir el mapa de aseguramiento de la entidad.
- La Oficina de Control Interno debe contemplar en el Plan Anual de Auditoria la verificación de del Diseño del control establecido por la primera línea de defensa, estableciendo si son pertinentes frente a los riesgos identificados y la contribución





INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

de los controles en la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables. Adicionalmente, debe coordinar con la 2ª línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) la evaluación a la efectividad de los controles.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Lucero Urrea Grisales', written over a horizontal line.

ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina de Control Interno

